



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR

Administración

APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

*APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y
TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montejícar, fecha 24 de marzo de 2026, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la protección, bienestar y tenencia responsable de animales.

TEXTO

D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ÁRBOL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejícar, **HACE SABER:**

Que, aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección, Bienestar y Tenencia Responsable de Animales por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://montejicar.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Montejícar, a 09 de abril de 2026
EL ALCALDE, Firmado por: D. Francisco Javier Jiménez Árbol